



Presidencia
N° 353

Montevideo, 12 de octubre de 2021.

VISTO: El llamado a Concurso de Precios N° 6/21 para la contratación de servicio de Asistencia Técnica Integral para el mantenimiento de una impresora digital todo color, con las características establecidas en el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares (Expediente digital Vias N° 202049).

RESULTANDO: I) Que para el referido llamado se presentó únicamente la empresa Plus Ultra S.A.

II) Que se estudió la propuesta presentada, analizando el precio mensual, características técnicas del servicio, los antecedentes de la empresa con la Administración Pública así como en la Cámara de Representantes en el segmento del objeto licitado, así como el cumplimiento de los requisitos formales del llamado.

III) Que no se recibieron observaciones dentro del plazo establecido para ello.

CONSIDERANDO: I) Que la oferta presentada por Plus Ultra S.A. se encuentra dentro de un rango de precios razonable en función de los antecedentes de contratación de servicios similares en oportunidades anteriores.

II) La calidad del servicio técnico ofertado, así como la trayectoria y antecedentes de la empresa oferente.

III) Que de las referidas actuaciones surge que se efectuó la reserva del crédito para cubrir la citada erogación.

ATENTO: Al informe emitido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo, que aconseja adjudicar el referido Concurso de Precios, contenido en el Acta N° 21/2021 de fecha 30 de setiembre de 2021.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1°.- Adjudicase, ad referendum de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, a la firma Plus Ultra S.A., inscripta en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 210000100013, el objeto del Concurso de Precios N° 6/21, relativa a la contratación de servicio de Asistencia Técnica Integral para el mantenimiento de una impresora digital todo color

marca RICOH, modelo PROC7100S, matrícula G345F200018, conforme a las estipulaciones del correspondiente llamado y a la propuesta de la empresa, al precio mensual \$ 25.423,58 (veinticinco mil cuatrocientos veintitrés con cincuenta y ocho), Impuesto al Valor Agregado incluido.

2°.- La empresa adjudicataria deberá dar inicio a la prestación del servicio dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al de la notificación de la presente, en las condiciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los efectos legales que correspondan.

4°.- Notifíquese de la presente resolución a la firma adjudicataria

5°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

4°.- Publíquese en las páginas www.comprasestatales.gub.uy, www.parlamento.gub.uy y www.diputados.gub.uy.



ELSA CAPILLERA

lera. Vicepresidenta
en ejercicio de la Presidencia



FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario